

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 1 de 12			

119

Fecha:	30.noviembre de 2016	Número(s) de Item(s)	PAA 716-717-718-719-720-721-722	Plan anual de adquisiciones
--------	----------------------	----------------------	---------------------------------	-----------------------------

Seleccione la modalidad de selección que corresponde al presente proceso:	
CONVOCATORIA PÚBLICA	☒
INVITACIÓN A COTIZAR	☐

Nombre funcionario responsable del área ejecutora	CAROLINA ARISTIZABAL NIÑO
Cargo del funcionario solicitante:	COORDINADORA SERVICIOS FARMACEUTICOS

1. Descripción de la necesidad y justificación.

"En esta casilla debe indicar en forma clara y precisa la descripción y justificación detallada de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, para lo cual deben identificar con precisión el papel que desempeña el bien, servicio u obra requerido en relación con la función administrativa o servicio que le corresponde prestar al INC".

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Se procede a realizar los presentes estudios previos para la adquisición de elementos que requieren un equipo en apoyo, y que por balance económico es más eficiente la contratación directa con el Instituto. En este contexto, se presentan los elementos requeridos para la vigencia 2017, que corresponde a las necesidades del Instituto de conformidad con el promedio de consumo para el cumplimiento del objeto social del mismo.

El proveedor que resulte favorecido con la adjudicación de cualquiera de los insumos publicados en el Grupo de Apoyo Tecnológico, deberá suscribir con el Instituto el contrato de comodato por el equipo otorgado a título de apoyo tecnológico.

1.2 JUSTIFICACIÓN: El bien y el comodato del equipo contratado es fundamental para:

1. En el **Banco de sangre**, se requieren equipos altamente especializados, que necesitan elementos consumibles, que hacen que los procesos sean altamente productivos y cumplan con los requisitos de calidad establecidos para el manejo de hemocomponentes.
2. En Radiología con los **medios de contraste**, estos requieren de dispositivos seguros y eficaces para la administración del mismo a los pacientes, permitiendo la adquisición de imágenes altamente eficientes y controlando la dosificación del mismo de manera segura.
3. Comité de **Infecciones**, se requiere realizar controles rápidos y eficaces de los procesos de limpieza por medio de técnicas luminométricas que garantizan la correcta ejecución de dichos procesos.

2. Objeto

Registrar aquí concretamente el objeto del contrato.

"Las características o especificaciones técnicas detalladas que constituyen el alcance del objeto deben incluirse en el ANEXO TÉCNICO que forma parte del presente documento".

23/01/2017

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 2 de 12	

Adquisición elementos de Apoyo Tecnológico para el servicio de Banco de Sangre, Radiología y otros.

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	Código INC	UNIDAD	CANTIDAD SOLICITADA A 9 MESES	CANTIDAD SOLICITADA 12 MESES
MEDIO CONTRASTE NO IÓNICO 300MG- 350MG 50ML	20040003	FRASCO	19.538	26.051
GADOLINEO 28.4MG 0.5 MMOL/ML FRASCO 15ML	20040141	UNIDAD	2.867	3.822
ESTUCHE DE PLAQUETAFERESIS CERRADO UNIPUNCIÓN	40040022	UNIDAD	450	600
BOLSA CUADRUPLÉ	40040042	BOLSA	3.129	4.172
BOLSA RECOLECCIÓN DE SANGRE CON FILTRO PREALMACENAMIENTO	40040051	UNIDAD	3.401	4.535
HISOPOS PRUEBAS LUMINOMETRIA	40060460	PAQUETE	6	8

Tecnología requerida por elemento:

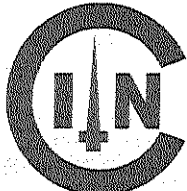
Banco de Sangre:

- * Un (1) sistema de aféresis para recolección automatizada de hemocomponentes.
- * Tres (3) separadores automáticos de componentes sanguíneos.
- * Tres (3) sistemas de balanza con agitación continua.
- * Una (1) balanza digital.
- * Una (1) centrifuga refrigerada.
- * Dos (2) selladores dieléctricos.
- * Un (1) conector estéril.
- * Una (1) balanza automatizada de componentes.
- * Un (1) agitador de plaquetas.
- * Un (1) sistema de tratamiento completo de sangre de acuerdo a la tecnología de cada proveedor.
- * Un (1) Analizador de hematología que incluya recuento de leucocitos, plaquetas, hemoglobina y hematocrito para realizar el control de hemocomponentes obtenidos
- * Todos los dispositivos y accesorios que se requieran para el correcto funcionamiento de los equipos(como Cuchilla conector tubo 1SC*W017 y Bolsa colecta e infusión sangre 41912. etc).

Radiología (medios de contraste):

Medio contraste no ionico 300mg -350mg 50ml

* Se requieren dos (2) inyectores de medio de contraste para tomografía axial computarizada (TAC), de doble cabezal, controlado por microprocesador. Con velocidad de flujo constante de solución salina y jeringas de carga de 150 - 200mL y sistema en cascada. Se requiere que los consumibles del inyector (jeringas, extensiones que resistan la presión, líneas de transferencia y los demás que se requieran para el correcto funcionamiento del equipo del equipo los cuales deben ser descritos en su totalidad en cada una de las propuestas y suministrados en su totalidad de acuerdo a cada uno de los procesos y procedimientos de atención establecidos en el servicio de Radiología, de acuerdo las necesidades de los inyectores equipo, para el correcto funcionamiento de este equipo, sin ningún cobro adicional por tanto No se aceptan propuestas con limitaciones a la entrega de estos

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 3 de 12			

insumos.

* Se requiere un (1) inyector de medio de contraste para angiografía, de doble cabezal, controlado por microprocesador. Con velocidad de flujo constante de solución salina y jeringas de carga de 150 - 200mL con sistema en cascada. Se requiere que los consumibles del inyector (jeringas, extensiones que resistan la presión, líneas de transferencia y los demás que se requieran para el correcto funcionamiento del equipo los cuales deben ser descritos en su totalidad en cada una de las propuestas y suministrados en su totalidad de acuerdo a cada uno de los procesos y procedimientos de atención establecidos en el servicio de Radiología, de acuerdo las necesidades de los inyectores equipo, para el correcto funcionamiento de este equipo, sin ningún cobro adicional por tanto No se aceptan propuestas con limitaciones a la entrega de estos insumos.

Gadolineo 28.4mg 0.5 mmol/ml frasco 15ml

* Se requiere un (1) inyector de medio de contraste para resonancia, de doble cabezal, controlado por microprocesador. Con velocidad de flujo constante de solución salina y jeringas de carga de 150 - 200mL con sistema en cascada. Se requiere que los consumibles del inyector (jeringas, extensiones que resistan la presión, líneas de transferencia y los demás que se requieran para el correcto funcionamiento del equipo los cuales deben ser descritos en su totalidad en cada una de las propuestas y suministrados en su totalidad de acuerdo a cada uno de los procesos y procedimientos de atención establecidos en el servicio de Radiología, de acuerdo las necesidades de los inyectores equipo, para el correcto funcionamiento de este equipo, sin ningún cobro adicional por tanto No se aceptan propuestas con limitaciones a la entrega de estos insumos.

Comité de Infecciones (Subdirección Médica)

Hisopos pruebas Luminometría PAQUETE X 100 Unidades

- Luminometría:

Se requiere un (1) Luminómetro por cada 70 Hisopos

3. Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato

1 "En esta casilla debe indicar las obligaciones generales y específicas que debe asumir para la correcta ejecución y cumplimiento del objeto contractual".

1. Se compromete a garantizar que los elementos suministrados son nuevos, de óptima calidad y cumplen con las normas especificaciones y marcas consignadas en su propuesta, documento que es parte integrante de este contrato y de acuerdo con las buenas prácticas de manufactura y cumplan con las normas vigentes del Ministerio de Salud y Protección Social o del INVIMA, en el Decreto 3466 de 1982 y a las muestras y/o catálogos suministrados para el concepto técnico.
2. Si el producto no se alcanza a consumir antes de la fecha del vencimiento el INSTITUTO dará aviso al CONTRATISTA con dos (2) meses de antelación, y éste se obliga a cambiarlo por el mismo producto y en igual cantidad dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la solicitud.
3. Los elementos deberán ser adecuadamente empacados en cajas que garanticen un rápido conteo en la recepción y en tal forma que el producto pueda transportarse y almacenarse sin riesgo de daño debido a la presión interna del peso a impactos que puedan presentarse durante el transporte y protegidos para resistir las condiciones de humedad.
4. Si el CONTRATISTA retarda el suministro de los bienes objeto del contrato o no lo entrega, o lo entrega imperfectamente, el INSTITUTO podrá a su arbitrio perseverar en el contrato o desistir de él, en ambos casos con derecho a ser indemnizado por posperjuicios que se ocasionen.
5. Entregar al INSTITUTO los bienes objeto del Contrato de acuerdo con el Plan de Entregas establecido por el INSTITUTO, documento que forma parte integral del presente contrato;
6. Presentar la factura con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
7. Aportar las garantías solicitadas por el INSTITUTO, dentro del plazo establecido.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 4 de 12	

8. Al terminar el Contrato colaborar para la realización de la liquidación del presente contrato;
9. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social Integral, PARAFISCALES (Caja de Compensación, Sena, ICBF), por lo cual el incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se de cumplimiento previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, la entidad estatal dará aplicación a la Cláusula excepcional de caducidad administrativa.
10. Dentro de los cinco (05) días siguientes al vencimiento del plazo del contrato, el CONTRATISTA deberá enviar a la oficina de Compras, Contratación e Interventoría del INSTITUTO certificación de cumplimiento de dicha obligación, incluido el mes en el cual termine el plazo contractual
11. Las demás que se generen en el desarrollo y ejecución del contrato.
12. El incumplimiento de cualquiera de una de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el INSTITUTO declare la terminación anticipada o la caducidad del contrato

4. Plazo estimado de ejecución del contrato.

"En esta casilla debe indicar el tiempo estimado para el cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo con la naturaleza del contrato"

El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será de

El plazo será hasta 31 de Diciembre de 2017.

5. Análisis del Sector: revisión de las condiciones jurídicas, económicas, financieras y técnicas del sector económico al cual pertenece el bien servicio u obra a contratar.

El proceso se realizará en la modalidad de subasta inversa.

Los reactivos y elementos en apoyo tecnológico que se utilizan en los diferentes servicios del INC, los cuales son objeto de la contratación del presente estudio previo, en su mayoría corresponden a elementos o insumos importados, por lo que es necesario tener claridad que requieren un proceso de importación, así como la posibilidad que los proveedores de la entidad manejen pagos en moneda extranjera como el dólar, euro entre otras monedas; pese a que algunos elementos o insumos de los requeridos puedan encontrarse en stock de las empresas nacionales, lo cual puede generar una entrega más rápida; el Instituto tiene definido que todos los elementos ofertados deberán tener una fecha de vencimiento no inferior a dos (2) años, de acuerdo al histórico, no obstante en casos especiales se deberá adjuntar la justificación correspondiente si la fecha de vencimiento es inferior y relacionada con las características particulares del elemento, siempre garantizando la entrega oportuna y la continuidad de los procesos institucionales, evitando el vencimiento. Respecto a las entregas están serán programadas.

El presupuesto estimado se realizó con base en los anteriormente enunciado y en el histórico de la entidad, el valor estimado del contrato se calcula en **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** incluyendo los impuestos y demás gastos inherentes a la ejecución del objeto contractual.

Para la compra de estos insumos se requiere un equipo en calidad de comodato en apoyo tecnológico, el cual debe contar con el soporte necesario para su funcionamiento y garantizar la atención a los pacientes, contando con una interfase que se adapte a las necesidades institucionales.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 5 de 12			

6. Valor y Forma de Pago

De acuerdo con las políticas institucionales y con el lleno de los trámites administrativos para el pago.

7. Garantías exigibles en el proceso de contratación.

"En esta casilla se debe indicar el amparo que cubre cada garantía"

Los montos mínimos y vigencia de las garantías están detallados en el Manual de Contratación del INC

Las garantías exigibles en el proceso de contratación son:

FASE DE LA SELECCIÓN

☒ Póliza de seriedad de la oferta.

FASE DE LA CONTRATACIÓN

☒ Calidad del servicio

☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☒ Cumplimiento

☐ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales

☒ Responsabilidad civil extracontractual

☐ Estabilidad y calidad de la obra

☐ Correcta inversión del anticipo

OTRA, la garantía para el equipo en comodato.

Cuando el INC requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.

8. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable

El INC evaluará las propuestas así:

REQUISITOS HABILITANTES:

- **JURÍDICOS:** no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones.
- **FINANCIEROS:** No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones.
- **TÉCNICOS:** Será realizada de acuerdo con los siguientes criterios serán establecidos en los términos de condiciones. Ver anexo 1

9. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo

"En esta casilla debe indicar el análisis de la valoración de los riesgos previsibles en el proceso de ejecución contractual, así mismo se deberá indicar la forma o medidas que debe adoptar el instituto para mitigar los mismos"

Para facilitar la identificación de riesgos, el Manual de Contratación del INC los describe y explica su alcance

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 6 de 12			

La matriz de riesgos debe ser resultado del análisis del objeto contractual, en el marco de la previsibilidad, de tal manera que al estar identificados, el INC pueda mitigarlos, valorar su ocurrencia y distribuirlos entre contratante y contratista.

Para ello, se recomienda consultar el capítulo de riesgos previsibles contenida en el manual de contratación del INC.

(Diligenciar)

10. Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la solicitud	
11. Número de la solicitud de pedido.	

Firman:

[Firma manuscrita]

Nombre y cargo del solicitante.	Carolina Amadorabal Coord. Servicio Farmacéutico
OBSERVACIONES:	

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 7 de 12			

Anexo 3. Anexo técnico.

I. GENERALIDADES:

El bien y el comodato del equipo se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

NOTA: tener en cuenta cuando sea en la sede del contratista se debe modificar

II.- REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad.

III. DESCRIPCIÓN

DESCRIPCION DEL MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD SOLICITADA 9 MESES	CÓDIGO INC	INTERFASE	CANTIDAD SOLICITADA 12 MESES
MEDIO CONTRASTE NO IÓNICO 300MG-350MG 50ML	FRASCO	19.538	20040003	EN TOTAL SE REQUIEREN TRES INYECTORES DE MEDICO DE CONTRASTE DISTRIBUIDOS ASI: E *DOS (2) inyectores de medio de contraste para tomografía axial computarizada (tac), de doble cabezal controlado por microprocesador, con velocidad de flujo constante de solución salina y jeringas de carga de 150 – 200ml y preferiblemente con sistema en cascada, se requiere que los consumibles del inyector (jeringas, líneas de transferencia y los que se requieran) sean entregados en su totalidad para el funcionamiento de este equipo, sin ningún cobro adicional. *SE REQUIERE UN (1) INYECTOR DE MEDIO de contraste para angiografía de doble cabezal controlado por microprocesador, con velocidad de flujo constante de solución salina y jeringas de carga de 150 – 200ml y preferiblemente con sistema en cascada, se requiere que los consumibles del inyector (jeringas, líneas de transferencia y los que se requieran) sean entregados en su totalidad para el	26.051

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO		VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR		VIGENCIA:	18/11/2016
			Página 8 de 12	

				funcionamiento de este equipo, sin ningún cobro adicional.	
GADOLINEO 28.4MG 0.5 MMOL/ML FRASCO 15ML	UNIDAD	2.867	20040141	Se requiere un (1) inyector de medio de contraste para Resonancia Magnética, de doble cabezal controlado por microprocesador. Con velocidad de flujo constante de solución salina y jeringas de carga de 150 – 200mL. Se requiere que los consumibles del inyector (jeringas, líneas de transferencia y los que se requieran) sean entregados en su totalidad para el funcionamiento de este equipo, sin ningún cobro adicional.	3.822
ESTUCHE DE PLAQUETA FERESIS CERRADO UNIPUNCIÓN	UNIDAD	450	40040022		150
BOLSA CUADRUPLE	BOLSA	3.129	40040042	1 Sistema de aféresis para recolección automatizada de hemocomponentes. 3 Separadores automáticos de componentes sanguíneos. 3 sistemas de balanza con agitación continua 1 Balanza digital 1 Centrifuga refrigerada 2 Sellador dieléctrico 1 Conector estéril 1 Balanza automatizada de componentes un contador celular en el Banco de Sangre que mida Hematocrito, Leucocitos y plaquetas, que creo, se puede conseguir en apoyo tecnológico 1 Agitador de plaquetas 1 Sistema de tratamiento completo de sangre de acuerdo a la tecnología de cada proveedor. 1 contador celular en el Banco de Sangre que mida Hematocrito, Leucocitos y plaquetas, que creo, se puede conseguir en apoyo tecnológico Y todos los dispositivos que se requieran para el correcto funcionamiento de los equipos.	4.172
BOLSA RECOLECCIÓN DE SANGRE CON	UNIDAD	3.401	40040051	1 Sistema de aféresis para recolección automatizada de	4.535

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 9 de 12			

FILTRO PREALMACENAMIENTO				hemocomponentes. 3 Separadores automáticos de componentes sanguíneos. 3 sistemas de balanza con agitación continua 1 Balanza digital 1 Centrifuga refrigerada 2 Sellador dieléctrico 1 Conector estéril 1 Balanza automatizada de componentes un contador celular en el Banco de Sangre que mida Hematocrito, Leucocitos y plaquetas, que creo, se puede conseguir en apoyo tecnológico 1 Agitador de plaquetas 1 Sistema de tratamiento completo de sangre de acuerdo a la tecnología de cada proveedor. 1 contador celular en el Banco de Sangre que mida Hematocrito, Leucocitos y plaquetas, que creo, se puede conseguir en apoyo tecnológico Y todos los dispositivos que se requieran para el correcto funcionamiento de los equipos.	
HISOPOS PRUEBAS LUMINOMETRIA	PAQUETE	6	40060460	LUMINOMETROS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS	8

Anexo.

Los proponentes deberán diligenciar el Anexo No. 3 (formato único de cotización), los ítems a ofertar, en la cual deberá registrar la siguiente información:

- **Fecha:** se debe relacionar la fecha el mes y el año correspondiente a la entrega de las propuestas.
- **Código del ítem:** Es la identificación del elemento requerido por el Instituto Nacional de Cancerología - ESE. ESTE CÓDIGO CORRESPONDE AL NUMERO INTERNO DE IDENTIFICACION DEL ELEMENTOS EN EL SISTEMA SAP DEL INSTITUTO, POR LO CUAL ES OBLIGATORIO SU REGISTRO DE ACUERDO CON EL PÚBLICO. El código deberá registrarse de la misma forma en que está publicado en el Anexo No.6 elementos requeridos sin agregar guiones, puntos o espacios.
- **Ítem:** Indicar el número consecutivo del elemento a ofertar y contemplado dentro del grupo seleccionado en el Anexo No.6 elementos requeridos.
- **Código UNSPSC: (CÓDIGO ESTANDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS)** indicar el número del código correspondiente el cual puede ser verificado en <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>.
- **Nombre Comercial:** Corresponde al nombre como el proveedor identifica dicho elemento o ítem solicitado, con nombre genérico descrito en el Anexo No.6 elementos requeridos por el Instituto.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 10 de 12	

- **Nombre Genérico del Elemento:** corresponde al nombre del elemento solicitado por el Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado publicados en el Anexo No.6 elementos requeridos, en la página Web y términos de condiciones.
- **Unidad de Medida:** Se refiere a la unidad de medida solicitada por el Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado (Ejemplo: AMPOLLA, TABLETA, VIAL, FRASCO, ROLLO, GARRAFA, KITS etc.).

LA UNIDAD DE MEDIDA DEBE SER LA MISMA QUE SE ENCUENTRA EN EL ANEXO No. 6 – ELEMENTOS REQUERIDOS. **NO SE ACEPTAN ALTERNATIVAS**.

No se aceptará una presentación diferente a la publicada en el Anexo No.6 elementos requeridos.

- **Unidad de Empaque y/o Presentación:** Se refiere a la presentación de la unidad requerida por el Instituto. (Ejemplo: Fco. x 1 ml.; 1 gr.; x 500 mgs.; 400 mts.; X 5 Galones; x 50 pruebas; Etc.).

Unidad de Empaque: Se refiere a la manera en que se presenta comercialmente el elemento por parte del proveedor: (Ejemplo: Caja x 50 ampollas, caja x blister x 10 tabletas, caja x 10 paquetes de 100 unds; kit x 2 frascos de 50 pruebas, kit x 10 frascos de 100 pruebas, frasco x 100 tabletas. Etc). LAS COTIZACIONES NO DEBEN REALIZARSE POR UNIDAD DE EMPAQUE SINO **POR LA UNIDAD DE MEDIDA PUBLICADA**.

EL OFERENTE DEBE INDICAR POR SEPARADO TANTO LA PRESENTACIÓN COMO LA UNIDAD DE EMPAQUE.

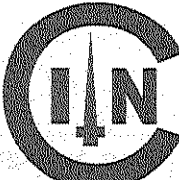
- **Cantidad:** Aquí se indica la cantidad **que se solicitó en el** Anexo No.6 elementos requeridos, publicado por parte del Instituto Nacional de Cancerología – ESE, teniendo en cuenta la unidad de medida solicitada.

NOTA: TODAS LAS CANTIDADES PUBLICADAS ESTAN REFERIDAS A UNIDADES DE MEDIDA ESPECÍFICAS Y NO A UNIDADES DE EMPAQUE.

- **Marca:** Registrar el nombre correcto de la marca del elemento o ítem ofrecido y no la marca del proveedor.
- **Cantidad:** Aquí se indica la cantidad **que se solicitó en el** Anexo No.6 elementos requeridos, publicado por parte del Instituto Nacional de Cancerología – ESE, teniendo en cuenta la unidad de medida solicitada.
- **Valor Unitario:** Allí se indica el valor unitario ofrecido por el proveedor para la unidad de medida solicitada por cada ítem del Anexo No.6 elementos requeridos contenidos en los términos de condiciones y publicado en la página Web del Instituto.

NOTA: El valor unitario debe corresponder a la unidad de medida requerida en el Anexo No.6 elementos requeridos y no a la unidad de empaque.

- **Subtotal:** Corresponde al resultado de multiplicar el valor unitario por la cantidad requerida, previa deducción del descuento comercial.
- **IVA:** En esta casilla se registra (en caso de tenerlo) el porcentaje del IVA correspondiente al producto, si éste es gravado.
- **Valor Total:** Corresponde a la sumatoria de la casilla subtotal + la casilla del IVA.
- **Procedencia del Producto:** Mencionar si el producto ofrecido es Nacional o Importado y en caso de ser importado indicar su país de origen.
- **Tiempo de Entrega:** Este plazo debe ser mencionado en días calendario.
- **Validez de la Propuesta,** la cual será hasta el 31 de diciembre de 2017.
- **Descuentos Financieros:** Es el descuento por pronto pago.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 11 de 12			

- **Garantía:** en meses del producto ofrecido

Esta información debe ser diligenciada en el campo de "COMENTARIO".

- **Registro Sanitario:** Se diligencia el número del Registro Sanitario y fecha de vencimiento del mismo (en caso de ser requerido por ley) y aportar el documento correspondiente

CAPITULO 4. INFORMACION PARA EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO.

1. REQUERIMIENTOS PARA LOS EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO.

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, requiere contratar la realización de pruebas mediante equipos entregados en calidad de apoyo tecnológico, los cuales se describen en el **Anexo No. 6**.

En el en el Anexo No.4 elementos requeridos, se incluye un capítulo especial con la proyección de los Insumos solicitados para la vigencia de 2016 de conformidad a la tecnología requerida, para lo cual **deberán cotizar todos los elementos requeridos por prueba**. Para la presentación de la propuesta se requiere tener en cuenta los siguientes lineamientos:

NOTA: El proponente deberá:

- Entregar equipos de tecnología de última generación.
- Garantizar los resultados de la prueba y fin específico del elemento.
- Brindar capacidad y eficiencia tecnológica: mayor cantidad de pruebas realizadas en un mismo equipo con la menor inversión de recursos humanos y económicos.

10.1 El proponente deberá presentar la siguiente información para la realización del contrato de comodato de los equipos de apoyo tecnológico, así:

- Descripción detallada del equipo dado en apoyo tecnológico (especificaciones, características técnicas y tecnológicas del mismo, seriales, marca, etc.) y cantidad requerida por el Instituto, de acuerdo al grupo de pruebas descritas en la columna de pruebas requeridas, tal como se indica en el Anexo No. 6 de los presentes términos de condiciones.

En oferente debe indicar la cantidad de equipos que dará el comodato.

- Hoja de vida del equipo.
- Copia del registro sanitario INVIMA, o diligenciar el formato INVIMA para equipos que no requieran.
- Copia de la hoja de vida del personal de ingeniería quienes efectuarán labores de mantenimiento preventivo o correctivo, relacionando copias de formación profesional y capacitación en el manejo del equipo en comodato. Con registro ante el INVIMA (Si aplica)
- Copia de la declaración de importación ante la DIAN.
- Copia en medio magnético o físico de manuales de operación.
- Certificación del valor depreciado del equipo (año actual) y discriminar el IVA.
- Certificado de calibración del equipo, el cual debe estar vigente a la entrada del mismo al Instituto.
- Cronograma y cantidad de visitas del Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de apoyo tecnológico.
- Servicio técnico especificando disponibilidad horaria.
- Informar la disposición de equipos para reemplazo en caso de daño o alteración de los mismos.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 12 de 12	

- Brindar capacitación en el manejo del equipo y los insumos.
 - El oferente seleccionado con la adjudicación deberá aportar copia de la garantía contra todo riesgo (desastres, hurto, pérdida, daño, etc.) con la que cuenta la firma, donde se encuentre amparado el equipo dado en comodato.
 - Presentar un documento con un acuerdo de servicio para los tiempos de respuesta en caso de falla, avería, daño, mal funcionamiento o cualquiera que afecte el desarrollo o funcionamiento del equipo, el cual debe contener como mínimos los siguientes:
 - a. Debe garantizarse un tiempo de respuesta máximo de una (1) hora.
 - b. Todos los Servicios prestados por el PROVEEDOR se realizarán por personal especializado en el equipo. El personal del PROVEEDOR acudirá previsto de todo el material necesario, adecuado y actualizado, para prestar los Servicios.
 - c. Las averías, daño o mal funcionamiento de los equipos se comunicarán al PROVEEDOR a través de llamada telefónica o correo electrónico.
 - d. Los problemas o inconvenientes o mal funcionamiento, se resolverán en un período máximo de cuatro (4) horas el oferente debe: [establecer distintos plazos a tendiendo a la gravedad de la incidencia, leve, grave, crítica.]
 - Se entiende por incidencia crítica: las incidencias que, en el marco de la prestación de los Servicios, afectan significativamente al Instituto en el cumplimiento de sus fines misionales. [establecer parámetros objetivos]
 - Se entiende por incidencia grave: las incidencias que, en el marco de la prestación de los Servicios, afectan moderadamente al Instituto en el cumplimiento de sus fines misionales. [establecer parámetros objetivos]
 - Se entiende por incidencia leve: las incidencias que se limitan a entorpecer la prestación de los Servicios del Instituto en el cumplimiento de sus fines misionales. [establecer parámetros objetivos]
- La reparación, ajuste, reemplazo del equipo, etc., se realizará en los siguientes períodos máximos desde el aviso, de acuerdo a cada incidencia, tomando como tiempo máximo cuatro (4) horas.
- e. El estado de los servicios requeridos se revisará [mensualmente/bimensualmente/ trimestralmente] por el supervisor del contrato y el PROVEEDOR para verificar las incidencia y su adecuado funcionamiento.

Recibido
F. 20-01-2017
H. 1:20
p.m.